

EL ECO DE LA VETERINARIA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

REDACTADO POR

Don Miguel Viñas y Martí, Don Juan Felíz Vicent y Don Leoncio J. Gallego

SE PUBLICA TRES VECES AL MES.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid, por un mes, 3 rs. por tres id 8. En provincias, por tres id. 10 reales ó 22 sellos sencillos del franqueo de cartas. Ultramar y extranjero, por un año, 50.—PUNTOS DE SUSCRICION.—En Madrid: En la Administracion, calle de los Caños, número 7, cuarto bajo.—En provincias en casa de los corresponsales en los puntos en que los hay, ó girando letra sobre correos á favor del Administrador D. Joaquin G. y Megia, ó bien á favor de la Redaccion, sita en la calle de Colon, número 42, cuarto 4.º.—No se admite correspondencia que venga sin franquear.

ADVERTENCIA.

El profesor veterinario don Manuel Benitez, residente en la Solana, provincia de Ciudad-Real, es corresponsal nuestro en dicho punto.

Academia Médico-Veterinaria Barcelonesa.

Dictámen que sobre el tema «*Medios mas conducentes á obtener una intima union profesional, para llegar á dar á la ciencia y á la clase el decoro y las utilidades que les son inherentes*», propuesto en la sesion del 11 de enero último, emitió la comision nombrada al efecto.

La Veterinaria española se halla en la travesía de una funesta crisis que puede serle mortal á no recibir los urgentes socorros que reclama; y esa espantosa crisis, hija de una enfermedad mas cruel todavia, puede desaparecer y convertirse en manantial de vida, si se utilizan los heroicos medios que una dilatada esperiencia ha puesto en nuestras manos.

La falta de un diestro brazo que guiara el timon de la Veterinaria desde que procedente de la Escuela de Alfort fué botada en los fondos de España, ha sido la causa determinante del nau-

fragio que la amenaza; puesto que la incapacidad de unos, el egoismo de otros y el orgullo de los mas, al aplicar la mano á la rueda, han imprimido á la nave un incierto derrotero que siempre los ha llevado muy lejos de la rada donde intentaron dar fondo.

Examinada la historia de la Veterinaria española á partir de la Escuela de Madrid, la veremos nacer en las filas del ejército, crecer bajo la férula de un humillante despotismo, desarrollarse en las sombras de una fatídica ignorancia, mecida por un hado fatal que se complace en deprimirla, y reproducirse degenerada de su primitivo ser. No otra suerte podia caberle despues de recorrer las fases indicadas; y como fruto desabrido de tanta iniquidad, no otros jugos podia derramar que los de la maledicencia del odio, del rencor y de la inmoralidad que, dividiéndonos, habia de aniquilarnos y acabar por destruir una obra tan imperfectamente comenzada.

No bastaban las lecciones de la esperiencia á poner de manifiesto las necesidades de la Veterinaria: no bastaban los repetidos ejemplos de incapacidad en los aspirantes: no bastaban las continuadas quejas que los gefes del ejército y las autoridades civiles presentaban con harta frecuencia, no; era preciso ocupar el pais con veterinarios, y ante esa idea todo se sacrificaba; mientras que el Colegio, cual padre salvaje, al partir los noveles profesores á su destino, les retiraba su protectorado siempre influyente, y

entregaba á sus propias fuerzas á la juventud cuyo corazón partía henchido de esperanzas que no ha visto jamás realizadas.—Todos estos males eran conocidos y patentes, y fué necesario combatirlos con un remedio heroico. Tres escuelas se crearon al efecto, y con ellas la ignorancia tomó mayores proporciones, la inmoralidad se fomentó, el desprestigio subió de todo punto y la relajacion de todos los vínculos veterinarios hubiera sentado su imperio en el seno de la facultad, á no haber aparecido en él la salvadora idea de Academias.

En trance tan fatal se halla sumida la Veterinaria en España. Número considerable de profesores puebla hoy la nacion: corto es el de ilustrados, escasos los que cuentan con fortuna y ninguno que ocupe en sociedad el puesto debido á sus conocimientos y al título que lleva. Atraso, degradacion, pobreza solo se vé en todas partes: hombres sin fé, maledicentes, recelosos, sustituyen á los hombres de verdaderas creencias, moralizados y francos, cual deben ser los buenos facultativos.

A mas de las causas consignadas obra poderosamente sobre la situacion de la Veterinaria el poco acierto con que los Gobiernos impelidos por ineptos consejeros han tocado las cuestiones de nuestra facultad, puesto que han desatendido la parte mas esencial de su reforma, cual es un reglamento civil que ponga en su centro á los profesores que, de interpretacion en interpretacion, fluctuan en un insondable caos cuando pretenden buscar su puesto ora entre sus profesores de diversa categoría, ora entre los demas hombres en sociedad. Esto y la circunstancia de posponer en todos los actos la importancia de una ciencia vasta y útil á la de un arte mecánico cuyos fines y medios están muy lejos de llegar á la altura á que están colocados, han puesto el colmo á la medida de las vicisitudes que agobian una carrera digna de mejor suerte, abandonada como está en la actualidad por las divisiones que así el gobierno como los profesores han introducido en su seno.

Hé aquí demostrada la necesidad de la union, hé aquí las causas de nuestra ruina y desprestigio. Réstanos indicar ahora los medios de consolidar el porvenir de la Veterinaria, combatiendo las causas que dejamos consignadas.

La division de clases en esta carrera es innecesaria, inútil, perjudicial: es el mas ridiculo contrasentido. La Veterinaria como ciencia, en todo el valor de esta palabra, es una é indivisible; pretender lo contrario es un absurdo que ponen de manifiesto los profesores de las escuelas subalternas al internarse en el terreno de los sólidos principios y de las brillantes teorías

veterinarias; y no se intente sancionar esa division de veterinarios de primera y segunda clase con el dictado de agricultores concedido á los primeros, no; porque, aparte de este título, son veterinarios con cinco años de estudio en esta ciencia, mientras que los segundos se formaron con solos tres: luego si cinco años se reconocen necesarios para conocer á fondo la Veterinaria ¿cómo es posible que las escuelas subalternas, donde por lo comun los alumnos no poseen tanta instruccion preliminar como en la superior, puedan recorrer el mismo espacio en tres años solamente?..... Ante tan desacertada reforma es preciso concluir: que el Gobierno que tal hizo, lo mismo que sus consejeros, engañó miserablemente á esa cándida juventud, que con la mejor buena fé asiste hoy á nuestras escuelas.—Ese engaño no puede subsistir por mas tiempo, y con tanto mas motivo, cuanto que á mas de desdorarlos, nos divide y nos aleja unos de otros. Y no es esto el mayor desacierto aun, sino que, como complemento de idea tan estúpida, se destina al veterinario agricultor al ejército y centros populares, mientras que al simple veterinario se le coloca en los centros rurales.—¿Se quiere mas aun?.... Ya no es posible marchar mas adelante en la senda de las anomalias y de los despropósitos.

Consígnese, pues, desde este momento la necesidad de elevar las escuelas subalternas á la altura de la superior, de igualarlas en sus principios medios y fines: desaparezcan esas diferencias en la enseñanza veterinaria, degeneraciones verdaderas de esta ciencia; y ciméntese de hoy mas en nuestra clase la ilustración, cuya falta á tan lamentable trance nos ha conducido.

La estension de los males á que ha dado lugar la division de la enseñanza solo puede medirse por el gran número de profesores creados, y por las disidencias que la diversidad de títulos ha promovido. Mientras los profesores en sus actos prácticos deban darse mutuamente la voz de alto: mientras no haya quien señale el puesto á cada uno, imponiéndoles severas penas cuando vayan á salirse de sus límites; ni habrá fraternidad entre aquellos, ni prestigio en la clase, ni existencia moral verdadera. Solo igualando á los profesores, interesándolos en la suerte de su comun madre, solo poniéndolos á una misma altura se conseguirá unirlos, moralizarlos y hacerlos dignos en fin de la facultad que ejercen y acreedores al universal aprecio.

Nadie desconoce la facilidad con que se lanzan hoy los jóvenes al estudio de la Veterinaria y las tristes consecuencias de un entusiasmo que, sin cimentarse en la verdadera esencia del pensamiento que le inspira, por la carencia de una

sólida instrucción preliminar, muere ahogado entre los repliegues de la duda, la vacilación y el desengaño. Ninguna ciencia abstracta por fácil y sencilla que sea puede reunir en sí sola todo el cúmulo de conocimientos que comprende, y todas ellas, así abstractas como de aplicación necesitan auxiliarse, mutuamente. Por eso los Gobiernos que desde mediados del pasado siglo se han ido sucediendo en nuestro país, todos sin excepción han procurado el perfeccionamiento de las ciencias útiles por medio de una sólida é ilustrada preparación que, inoculando en el entendimiento de la juventud el principio de lo bueno y verdadero y abriéndoles ancho camino para razonar y obrar con acierto, la predispone á su mayor ilustración é instrucción. Empero la Veterinaria no puede lisonjarse de haber merecido la atención de esos mismos gobiernos cuando han reconocido una necesidad de reforma en ella. El arreglo de enseñanza de 1847 parecía encaminarse á ese fin: ya creíamos llegado el momento de adelantar un paso mas y colocarnos á la altura de las demás carreras facultativas; cuando el arreglo de 15 de febrero de 1854, poniendo de manifiesto todo el egoísmo que le produjera, nos hizo ver claramente que habíamos retrocedido mucho en la vía del progreso. Reconocida como está la necesidad de buenos preliminares para el ingreso en la carrera, cúmplenos manifestar cuales sean los necesarios é indispensables para emprenderla con fruto y acabarla con aprovechamiento, á fin de que los nuevos profesores, despojados de ese carácter puramente mecánico de que se nos ha investido hasta hoy, puedan tomar la posición científica de la facultad que vayan á ejercer.

Sin detenernos á enumerar uno por uno los diferentes estudios que preliminarmente á su ingreso en las escuelas debieran hacer los veterinarios aspirantes, diremos no obstante que todos los que abraza hoy la segunda enseñanza elemental les son necesarios para preparar su razón y su criterio: ni una tan solo de las muchas materias, que en los institutos se enseñan, puede decirse innecesaria al veterinario. Por eso y considerando los resultados que el solo arreglo de 1847 ha producido en nuestra clase, y todo no mas que con las simples indicaciones sobre preliminares, reclamamos la exacción del grado de bachilleres en filosofía á los que aspiran ingresar en nuestras escuelas. De este modo serían menos los profesores, pero su instrucción rayaría á la altura de la presente época, su porvenir sería mas cierto y positivo, y la Veterinaria reconocida en toda su importancia y utilidad, ocuparía entre las demás ciencias el lugar

que le corresponde, y entre la sociedad adquiriría la consideración que se merece.

Hasta aquí podrian conducirnos casi los solos esfuerzos nuestros; pero al adelantar un pié siquiera, sentimos inmediatamente la falta del apoyo del Gobierno. El y nosotros lo podemos todo; aislados somos insignificantes: pues en vano pretendemos mejorar la situación de nuestra carrera sin un apoyo autorizado, y en vano intentará hacerlo el Gobierno, si, debilitados nosotros por el sufrimiento, desengaños y divisiones, nos complacemos en ver cómo de día en día se debilitan sus obras sin dar la mas mínima señal de interés hácia ellas; ni advertirle la proximidad de su ruina. Por eso hoy que la gran masa de profesores está pronta á cooperar á tan altos fines, sentimos mas que nunca la necesidad de los auxilios del poder. Con un arreglo veterinario justo y equitativo, con la observancia estricta de sus bases y de las prescripciones morales que estos cuerpos académicos consignarán en sus sesiones y en sus actos todos, no hay que dudar del éxito que ansiamos. Sepa pues el Gobierno nuestras necesidades, conozca los medios de subvenir las; y una vez penetrado de la importancia de nuestra carrera y de nuestro desinterés, veremos quizás sustituir á la anarquía veterinaria una era de orden, moralidad y progreso.

Tiene en el corazón la Veterinaria española un cáncer que la corroe y aniquila y que indudablemente está llamado á dar fin de ella, si antes no cortamos sus progresos con una radical extirpación. El ejercicio del herrador siempre que lleva lejos de sí una mira terapéutica, al postergar la verdadera ciencia, reduce la condición del profesor al servilismo, á la inconsideración y á la ruina. Probar estos extremos nada mas fácil, cuando se trata con hombres que los han sentido y los sienten. Aplíquese tan solo cada uno la mano al corazón y digan á la vez todos, que la herradura no los sujeta á la condición de mercenarios, que ante un mérito ficticio atribuido á un herrador no han visto desaparecer de su clientela muchos animales y en ello una prueba de desprecio ó desafecto al menos á sus conocimientos científicos, que ante una inmoral competencia entablada con un simple herrador ó con otro comprofesor no se ha convertido la ciencia en una agencia de comercio, en que el éxito de sus operaciones pende del mayor giro que se da á los intereses. No, no lo dirán; porque así es la verdad, y las verdades no tienen blanco vulnerable. Luego ¿á qué llamarnos facultativos, hombres científicos y cargarnos de títulos que nos agobian, si toda nuestra ciencia nada vale ante una herradura, que

se le concede, porque así es ó porque el charlatanismo se lo atribuye, el mérito de estar bien colocada; si todas las utilidades de la facultad proceden solo de un comercio de herraduras mas ó menos estenso, ó cuando menos penden de él tan intimamente como el fruto de la rama que lo produce; si toda la importancia de nuestra carrera descende hasta el casco de un caballo, poniendo el colmo sino á nuestra degradacion á nuestra humillacion al menos?..... Establézcase, pues, un divorcio perpétuo entre la ciencia y el arte, y de esta manera el arte y la ciencia, en sus verdaderas vias de aplicacion, progresarán indefinidamente y serán segun sus merecimientos considerados. Y no se pretenda argüir aquí contra la separacion que existen lazos indisolubles entre los dos, no; porque se ha dicho ya hasta la sociedad que, como medio terapéutico ó auxiliar de estos, debe depender el herrado de la Veterinaria; y tomar su existencia aislada fuera de estos casos.

Surge de aquí una nueva necesidad: el arreglo de 1847 al cerrar la puerta á los herradores aspirantes podría muy bien dejar sentir su influencia en las poblaciones, dado que á los veterinarios se les prohiba el ejercicio del herrado; y por lo mismo vamos á hacerle frente con la peticion de escuelas de herradores teórico-prácticos que puedan proveer así las vacantes como las nuevas creaciones. Cada capital de provincia, bien sea segun la antigua, bien segun la moderna division, teniendo una de esas escuelas, al dar á la nacion nuevas utilidades, proporcionaria profesores mas instruidos y por consecuencia mas aptos para el desempeño de las funciones del herrado á que hoy se entregan sin interés ni conciencia, por la sencilla razon de que no hay porvenir cierto para ellos.

Hé aquí las consideraciones que esta comision ofrece á la penetracion de los señores académicos, no dudando empero que pueden ampliarse muchísimo mas, si sobre la verdad que en sí encierran y sobre la utilidad de las medidas que juzga la comision necesarias á la realizacion del pensamiento que el tema señalado envuelve, pudiera abrigarse alguna duda.

Igualar la enseñanza en las escuelas, reduciendo su número si necesario fuese:

Estudiar los medios de extinguir la diversidad de clases en el profesorado:

Exigir á los aspirantes á alumnos como preliminares á su ingreso en las escuelas el grado de bachilleres en filosofia:

Solicitar un arreglo veterinario que marque los deberes y derechos de los profesores:

Aislar del ejercicio de la Veterinaria el del herrado:

Y solicitar la institucion de escuelas de herradores teórico-prácticos en las capitales de provincia:

Tales son las bases, tales los medios en concepto de esta comision mas conducentes á obtener una íntima union profesional, para llegar á dar á la ciencia y la clase el decoro y las utilidades que les son inherentes.

Barcelona 25 de enero de 1856.—José Revascall.—Miguel Viñas y Martí.—Antonio Masip.

Concuerda con el original que obra en la secretaria de mi cargo, de lo que certifico en Barcelona á 8 de marzo de 1856.—El secretario general de la Academia Médico-Veterinaria Barcelonesa, Miguel Viñas y Martí.

Academia Médico-veterinario Barcelonesa.

Sesion del 3 de abril de 1856.

PRESIDENCIA DE D. GERÓNIMO DARDER.

Se abrió á las once de la mañana con asistencia de los señores Darder, Revascall, Miguez, Presta, Masip, Martí, Torrella, Reventós y el infrascrito secretario: leyóse el acta de la anterior que fué rectificada comprendiendo en el 2.º punto los 2.º y 4.º y aprobada en seguida. Acto continuo fué declarado sócio de número el profesor veterinario de 1.ª clase don Juan Morcillo Olalla residente en Játiva. No habiendo otros asuntos de que dar cuenta á la Academia, se entró en la órden del dia. El señor Martí como de la comision leyó la ampliacion del dictámen, cuyas bases fueron presentadas en la última sesion: concluida la lectura se puso á discusion y despues de muy empeñados debates no quedando aun bastante bien dilucidado, se hizo comision al señor Revascall, para que lo examinase detenidamente y comentase en la forma que estimase conveniente, encargándole ademas la extractacion del mismo dictámen en la nueva forma para que todos los sócios puedan enterarse de su esencia y apoyarla ó combatirla segun su indole. Como faltase aun tiempo para llenar las horas de reglamento, el señor Viñas leyó la esposicion á las Constituyentes que fué aprobada, acordando su pronta remision. Igualmente se acordó fijar los dias de sesion señalando el 20 de cada mes no siendo feriado y en caso de serlo el siguiente.

Con esto se declaró levantada la sesion. Barcelona 4 de abril de 1856.—Miguel Viñas y Martí, secretario.

Sesion del 21 de abril de 1856.

PRESIDENCIA DE D. GERÓNIMO DARDER.

Abierta á las once de la mañana con asistencia de los señores Darder, Revascall, Presta, Masip, Torre-

lla, Martí, Deu y el infrascrito secretario y despues de aprobada el acta de la anterior, se continuó la discusion del dictámen sobre el 2.º punto que quedó pendiente en la sesión última; y el señor Revascall, como encargado de su exámen, presentó un extracto de su texto, basando los medios de estinguir la diversidad de clases en el profesorado: 1.º—En facilitar á los veterinarios puros el ascenso á la 1.ª clase con solo costear los gastos del nuevo título: 2.º—En admitir á los veterinarios de 2.ª clase en la 1.ª por medio de una memoria y pago de los derechos de exámen y nuevo título pasados cuatro años de su reválida en las escuelas hoy subalternas; y 3.º—En conceder á los albéitares el ascenso á la segunda clase por medio de un exámen y pago de los derechos de este y del nuevo título. Púsose á discusion el primer punto, y el secretario levó entonces el dictámen particular de don Leoncio F. Gallego, fundado tambien en los tres siguientes: 1.º—Que los veterinarios puros sean declarados de 1.ª clase sin necesidad de ninguna de las formalidades hoy prescriptas y hasta sin cange de su título actual; 2.º—Que los de 2.ª clase que lleven cinco años de práctica como tales profesores establecidos, tengan derecho á ser directamente examinados de 1.ª clase en la Escuela superior. Una vez aprobados obtendrian el título de tales, cangeado por el que ahora poseen. No harian para este acto depósito alguno de reválida, sino que abonarian solamente los derechos de exámen y expedicion del nuevo títulos. Sus facultados se estenderian al ejercicio total de la ciencia, pero sin opcion á los destinos del profesorado y plazas del ejército, pudiendo, empero, aspirar á ellos haciendo el estudio complementario que hoy se les exige para el ascenso á la 1.ª clase: en caso de tener tres años de práctica como profesores de segunda seria bastante un año para el estudio complementario, fijado en el primer caso en dos cursos. 3.º Que todos los albéitares sean admitidos á un exámen público y gratuito, dándoles, caso de ser aprobados, el título de veterinarios de 2.ª clase con los mismos derechos á estos señalados.—Sobre el primer punto sostuvo el señor Revascall el pensamiento de la comision fundándose en la necesidad de uniformar las diferencias de título que surgirian de la adopcion de la idea del señor Gallego; y aunque no tiene la igualacion de títulos todo el valor de la indispensabilidad, suscribió á ella, no obstante la Academia, si quiera para evitar en lo sucesivo falsas interpretaciones que pudieran dárselas. No sucedió lo mismo con el 2.º y 3.º punto, sobre los cuales se discutió larga y razonadamente, sosteniendo parte de los sócios la necesidad de que así los veterinarios de 2.ª clase como los albéitares, al solicitar su ascenso á la categoría superior inmediata, fuesen examinados en las escuelas despues de tener los años de práctica marcados por la comision; mientras que otros opinaron, fundándose en razones de no escasa importancia, que solo por medio de la presentacion de memorias sobre puntos científicos y con la exigencia de los requisitos de práctica y pecuniarios propuestos por la comision seria posible y fácil la fusion de las clases actuales. Acalorados y por demás interesantes fueron los debates que con este motivo se suscitaron, sin que pesados

todos los argumentos aducidos en pro de ambas opiniones, pudiese tomarse una resolucion definitiva: en tal estado tomó la palabra el secretario diciendo que una vez que ninguna de las opiniones emitidas llevaba la aprobacion unánima y que en todo caso habia de ser revisada y acaso discutida en la Academia central, debiendo en último resultado resolver el Gobierno, podrían comprenderse en un mismo dictámen ambos pareceres, con lo cual se conciliarian las intenciones de los académicos y se facilitaba mas campo á la central para deliberar y al Gobierno para resolver. Bien acogido este pensamiento, se decidió formular el dictámen en los siguientes términos: 1.º Que los veterinarios puros pasen á la 1.ª clase, sin otras formalidades que sufragar los gastos del nuevo título: 2.º Que los de 2.ª clase pasen desde luego á la 1.ª; mediante un exámen y el pago de derechos de exámen y nuevo título ó por medio de una memoria, pasados cuatro años de su recepcion, y 3.º Que á los albéitares se les admita en la 2.ª clase, mediante las mismas condiciones que á los de 2.ª en la 1.ª, pudiendo ascender á esta última pasados cuatro años despues de ingresar en aquella. Dejóse al señor Revascall el encargo de estender el dictámen sobre las anteriores bases y presentarlo en la próxima sesion. Con esto se declaró levantada la de este dia: de todo lo cual el infrascrito secretario, certificó en Barcelona á 22 de abril de 1856.—*Miguel Viñas y Martí.*

Reflexiones sobre la mecánica animal aplicada al caballo, por J. Mignon (Traduccion de don José Presta).

DINÁMICA (1).

En las articulaciones es donde existen la mayor parte de los motores de *dispersion* y de *soporte* del peso. En ellas es tambien donde se produce el juego locomotor: en los miembros cada articulacion es una especie de *parada activa* donde el peso se aligera al pasar por ellas. Del mismo modo que la masa sanguínea se agota dividiéndose del centro de partida al punto de llegada y estendiéndose sobre una inmensa superficie, el peso del cuerpo se agota pasando de un ángulo articular á otro, verdadero afluente donde el esfuerzo llega, se distribuye, dispersa y debilita.

Toda superficie articular presenta tres puntos: 1.º el de llegada del peso: 2.º el de la movilidad distributiva y 3.º el de detencion, trasmisión y soporte. Mas adelante se comprenderá bien la útil verdad de semejante distincion. Notemos sin embargo por ahora que el primero y último de estos puntos limitan los movimientos estremos y opuestos, y corresponden generalmente al *estado inmóvil* de flexion ó estension; mientras que el intermedio ó segundo, que comprende casi toda la estension de la superficie, es la region de *inestabilidad*.

En las regiones superiores de los miembros las articulaciones están dispuestas de tal modo que la im-

(1) Véase los números 78, 80, 81 y 82 de *El Eco*.

pulsion y el peso del cuerpo se distribuye allí como sobre un resorte; puesto que el esfuerzo se comunica á las parte de menos en menos elasticas, de la manera siguiente: de los cartilagos pasa á los músculos, á las cuerdas fibrosas, y finalmente los ligamentos representan la corta lámina del resorte sobre la cual este esfuerzo ya debilitado viene á estrellarse.

Vamos á desarrollar ahora la idea emitida anteriormente. El tronco parece sostenido por los dos fémures á la manera de una caja de carruaje de muelles: la comparación es bastante exacta y quizás mas fácil de comprender que de demostrar.

Una línea ficticia que se pase de una cavidad cotiloidea á la otra representa el eje del carruaje; los dos ligamentos coxo-femoral y pubio-femoral fijados á cada estremidad de este eje en el fondo de la cavidad articular, son las hojas pequeñas del resorte ó muelles; mientras que los músculos crurales colocados sobre el ángulo coxo-femoral constituyen las hojas grandes. Aquí el eje está directamente suspendido sobre partes flexibles é indirectamente sobre partes elásticas: el muelle obra por distension, porque la resistencia que lo pone en juego pende de él, mientras que en nuestros carruajes obra por la presión porque soporta la resistencia.

Examinando el juego de este resorte nos será fácil reconocer que la analogía que pretendemos establecer no es solamente una pura suposición, sino que está apoyada en la prueba exacta de una verdad necesaria.

Veamos al animal en el momento mismo en que principia á apoyar el pié, y es evidente que en el mismo instante el choque del suelo, el peso del cuerpo y la velocidad impulsiva deben tender á cerrar el ángulo coxo-femoral. Esta tendencia á cerrar este ángulo será graduada porque las potencias elásticas y flexibles se opondrán sucesivamente á la acción del peso y á la de la impulsión.

En los primeros tiempos del apoyo del pié la cavidad cotiloidea tiende á deprimirse hácia delante sobre la cabeza del fémur. Este es impelido hácia atrás, y va á apoyarse sobre el lado de la cavidad cerca de su reborde mas elástico; pero esta báscula hácia atrás de la cabeza femoral no puede verificarse sin que el trocánter sea tambien fuertemente repelido en el mismo sentido: la repulsion del trocánter hácia atrás y abajo es tanto mas considerable, cuanto que esta apófisis de inserción representa un radio móvil cuya estremidad de convergencia y de rotación está en la cabeza del fémur. Así cuanto mas atrás se inclina el trocánter tanto mas distiende y estira los músculos que se injieren en su cúspide ó detras de este punto: esta distension dispierta la acción muscular poniéndola en juego con tanta mas eficacia, cuanto que las potencias motoras son entonces perpendiculares á un largo brazo de palanca de segundo género.

Vamos aun mas adelante: admitamos el caso de una rápida carrera ó de un salto vigoroso; el cuerpo cae entonces con violencia sobre los dos fémures como en una fuerte sacudida la caja del carruaje rebota sobre sus ballestas: el coxal debe sufrir una inflexión hácia delante y la cabeza del fémur deslizarse y rodar rápidamente hácia atrás, chocar con mas ó

menos fuerza el lado ó el reborde elástico de la cavidad cotiloidea y tender hasta escaparse de esta cavidad; pero el ligamento coxo-femoral opone su resistencia: él es el mas corto, mas directo, mas en el centro del esfuerzo y el primero en resistir; luego el ángulo del ligamento pubio-femoral se deshace, el ligamento se distiende, va en auxilio de su congénere ó cuyo esfuerzo une el suyo y el peligro no es de temer ya en lo sucesivo: la cabeza femoral cuya cavidad de recepción apenas contiene otra cosa, en algun modo se romperá mucho antes que los ligamentos que la retienen, segun muchos hechos lo prueban de una manera evidente.

Se comprende bien que en este caso como en un mismo instante los músculos ileo-trocantéricos opondrán su acción estensiva tanto mas enérgica entonces, cuanto mas favorecida será; y tanto mas favorecida cuanto será mas necesaria. Estamos tentados á creer que existe cierta relación entre el volumen considerable de estos músculos, el enorme desarrollo de las eminencias ó brazos de palanca en que se implantan estas masas contraéctiles, y la existencia del ligamento pubio-femoral: si la cabeza no hubiese sido fijada sólidamente en la cavidad que la recibe, se dislocaría por las fuertes contracciones de los músculos crurales tan voluminosos y tan ventajosamente dirigidos sobre el largo brazo de palanca que ponen en movimiento.

Bastante fácil nos será demostrar esta disposición en forma de resorte ó ballesta en la mayor parte de las articulaciones de los miembros; así los músculos rotulianos, la cuerda fémoro-pre-metatarsiana, los ligamentos rotulianos, internos cruzados, etc., son las láminas sucesivamente mas cortas y mas resistentes del resorte de la articulación fémoro-tibial, etc.

No llevaremos muy adelante la demostración, no porque la creemos inútil, sino porque nos conduciría á consideraciones que no pueden incluirse en este trabajo. Con todo, en las articulaciones falangianas no nos limitaremos á una simple indicación de su mecanismo, porque aquí la dificultad del problema exige la claridad y la abundancia de detalles.

Sentemos como proposición que ha de demostrarse, que *la articulación (metacarpo sesamoideo falangiana) se alterna en su juego con la del pié, y que las sopandas posteriores á estas articulaciones se inversan (1) y alternan igualmente en su acción.*

Articulación del menudillo. El peso del cuerpo debe en último análisis hacerse sentir mas especialmente sobre el punto de soporte. (Recuérdese que hemos distinguido tres puntos en cada articulación por contigüedad.) Luego los grandes sesamoideos representan este punto; allí es donde la velocidad adquirida ó la impulsión, lo mismo que la parte del peso no descompuesto, llega y se trasmite sobre las potencias de sosten, y por esta razon los ligamentos que unen, suspenden y mantienen estas partes tienen

(1) Bajo esta forma de expresión es incorrecta, pero ninguna otra palabra habría podido traducir la idea geométrica que hemos querido enunciar.

una fuerza y una organizacion en relacion con las funciones devueltas á estos soportes huesosos.

(Se continuará.)

LA TUTELAR.

Insertamos á continuacion las bases de reglamento aprobadas por esta Sociedad, así como el discurso pronunciado por don Felipe Peña en la inauguracion de la misma.

Como verán nuestros lectores, el objeto que se propone esta corporacion no puede ser mas noble y acertado: dar todo el apoyo posible á la union profesional veterinaria del partido de Belchite, afianzando la moralidad entre sus individuos y tendiendo á libertar al profesor honrado de las injusticias que tan frecuentemente le persiguen.

Si los socios de LA TUTELAR lograrán ó no el perfeccionamiento á que aspiran, no sabremos afirmarlo: porque esto depende, mas que de suposiciones generales, de las especiales prendas de sensatez y firme voluntad que adornen á los veterinarios de dicho partido, y tambien de las circunstancias particulares en que cada uno se encuentre. Pero, sea lo que quiera del porvenir de esta Sociedad, se lo deseamos próspero; y felicitamos á los profesores que la compongan por su buen pensamiento: brindándonos desde ahora y para siempre á insertar gratis en EL ECO cuanto se les ocurra publicar.

Bases de la sociedad académica veterinaria, denominada La Tutelar.

Artículo 1.º Se inaugura una sociedad académica, de profesores veterinarios, en el partido de Belchite, denominada *La Tutelar*.

Art. 2.º Esta corporacion que tan solo constará de los profesores correspondientes al mismo partido, tendrá por objeto, el apoyar y robustecer en cuanto le sea dable, otras corporaciones científicas y sostener entre sus socios la mas completa *union* y moral facultativa.

Art. 3.º En su primera sesion en votacion pública se nombrará de los individuos de su seno una junta, que se compondrá de Presidente, Vice-Presidente y Secretario.

Art. 4.º El cargo de estos será honorífico, y podrán reelegirse todo los años.

Art. 5.º Los individuos que constituyan la junta, estarán en obligacion de prestar toda proteccion á los socios de la corporacion, tanto en lo moral, cuanto en lo material, con otros profesores, ayunta-

mientos, diputacion, en la prensa, perseguimiento de intrusos, etc., etc.

Art. 6.º Cuando un socio cualquiera se estralimite de lo facultado por las leyes, en el ejercicio de la ciencia, el Presidente en nombre de la corporacion dará aviso al subdelegado del partido, para que este proceda segun el caso reclame.

Art. 7.º Toda coaccion ó hecho injusto contra un profesor, se considerará como dirigido ó hecho á toda la corporacion, y queda en derecho esta de tomar disposiciones oportunas.

Art. 8.º La junta prestará oido á las quejas del socio agraviado por el mal proceder de otro profesor, igualmente que á las razones que alegue para probar su buena fé la parte ofensiva.

Art. 9.º Los socios que á lo reglamentado faltasen quedan sujetos á sufrir las disposiciones siguientes: 1.º El Secretario por orden del Presidente les pasará un oficio de apercibimiento, bastando esto por vez primera. 2.º Caso de reincidir en aquella ú otra falta, será citado en plena sesion para que la corporacion determine el fallo que merezca: 3.º Será publicada en los periódicos de la ciencia su falta cometida, su nombre y circunstancias antisociales con sus cohermanos: 4.º y última, si el mal proceder de alguno de los socios diese lugar á su espulsion de la Sociedad, no podrá pertenecer á ella, hasta que haya trascurrido un año de separacion.

Art. 10. La corporacion celebrará tres sesiones ordinarias todos los años, sin perjuicio de las extraordinarias que reclamen asuntos profesionales.

Art. 11. En todas las sesiones ordinarias se leerá una memoria referente á un punto de la ciencia.

Art. 12. La lectura de la memoria se establecerá por turno entre los socios que componen la corporacion.

Art. 13. En todas las sesiones se estenderá el acta y luego de aprobada se remitirá al periódico oficial, si la corporacion le tiene, y sino al que juzgue conveniente.

Art. 14. Cuando un socio quiera someter á discusion algun proyecto, ó trabajo de sus meditacionnes, solicitará permiso de la junta, y una vez obtenido determinará esta dia y hora para ello.

Art. 15. El Presidente tendrá una lista de los profesores que sean socios y otra de los no socios.

Art. 16. El Secretario recaudará dos reales de vellon por cada socio mensualmente, que serán pagados por trimestres adelantados.

Art. 17. El secretario á fines de año dará explicitas cuentas de los ingresos, gastos y mejoras profesionales.

Art. 18. Los socios de esta corporacion están prontos á tomar parte en una academia provincial si se crea en Zaragoza, semejante á la de Barcelona, ó tambien en otra sociedad como la de Daroca.

Obligaciones de los socios.

1.º Los socios están obligados á presentar á la junta cuatrimestralmente las observaciones de todas las enfermedades agudas que hayan tratado, las cau-

sas que pudieron influir en su desarrollo, los aires que reinaron mediante su curso, las vicisitudes atmosféricas ocurridas y su tratamiento empleado para combatirlos.

2.º Le está prohibido á todo sócio el tener consultas con profesores no asociados, ni tampoco podrán sustituirlos en ausencias y enfermedades.

3.º El sócio que imposibilitado por una dolencia no pueda evacuar su obligacion reclamará los servicios de su convecino.

4.º Si algun sócio quedase sin partido á pesar de su aptitud y diligencias practicadas con oportunidad, la corporacion le asignará un tanto mensual, á fin de que no falte á la moral ni menoscabe acrisoladas reputaciones.

5.º El profesor que se hallase en el caso que marca el artículo anterior, tiene obligacion de sustituir en ausencia y enfermedades al sócio que lo reclame.

6.º El sócio que por ausencia reclame los servicios del que se encuentre cobrando mensualidad, pagará un tanto para fondos de la Sociedad.

7.º Las ausencias que por prestar servicio otro compañero reclamen paga, serán las de capricho y bien particular.

8.º No podrá sócio alguno solicitar un partido sin renuncia espontánea del que lo tenia.

9.º En el pueblo cuya estadística no pase de mil veciuos y no haya mas que un profesor queda prohibido el que ninguno se establezca.

10. Ningun sócio puede establecer innovaciones en su partido, sin merecer de antemano á su planteamiento la aprobacion de la junta de la corporacion.

11. Cuando un sócio desista de su partido por no concederle las ventajas que solicita (mediante aprobacion de la junta), queda prohibido á los demas el solicitarlo sin las mismas exigencias.

12. No podrá ninguno de los sócios visitar en otro partido que el suyo, sin permiso de su compañero.

13. Se tendrá especial cuidado de no hacer caer en ridiculo á ningun compañero, en conversaciones públicas, privadas, consultas, etc., etc.

14. Es obligacion de todo sócio el estar suscrito á uno de los periódicos de la ciencia, y para cumplir debidamente tan honroso precepto, al secretario de la junta se le remitirá todos los trimestres la papeleta de suscripcion.

15. Toda reclamacion y demas que se quiera obtener de la junta, se dirigirá al secretario como encargado de recibir toda correspondencia.

DISCURSO DE APERTURA.

Compañeros: En vuestro pecho arde el espíritu de compañerismo; la actividad que habeis desplegado para asistir con puntualidad al simple llamamiento

que el mas infimo de la clase, desprovisto de ambicion de ningun género os ha hecho, lo está evidenciando; este dia que formará época en la historia de nuestra vida profesional, es el mas grato, el mas satisfactorio para los profesores de Veterinaria del partido de *Belchite*; no se nos oculta que la tarea que hoy vamos á inaugurar, es obra que á delieran dar cima los génios mas eminentes de la clase; empero, porque nosotros no reunamos ese gran caudal de conocimientos que los hombres célebres, hemos de permanecer en la inaccion, sin dar la mas mínima señal de vida para sacudir el yugo de la esclavitud que ha tiempo pesa sobre nosotros? No, y mil veces no: en mi carta convocatoria os decia, que la antorcha de la civilizacion del siglo XIX esparca su luz radiante do quiera encontraba un átomo de inteligencia; afortunadamente 'compañeros, un puñado de jóvenes celosos por el lustre de la clase, han tomado la iniciativa en la penosa cuanto difícil carrera de la prensa periodística, para dar un mentís solemne á los que creian que no habia de volver la Veterinaria por sus derechos ilegítimamente hollados; no somos hombres cual los párias entre los Bracmanes, no: hay una sociedad que por mas que trate de ocultarlo, jamás podrá negar lo beneficiosos que les son nuestros servicios; y si esto es así ¿en quién debemos fiar para nuestro porvenir? en nosotros mismos, hermanos; caiga para siempre el velo de la hipocresia; rasguemos de una vez la enmarañada red que nos envuelve en la tea de la discordia, y que nuestro lema sea el de union y fraternidad. He dicho.

Moyuela 1.º de abril de 1856.—*Felipe Peña.*

GALANTERIA.

Leemos en *La Discusion* del 31 de mayo último:

«Ayer noche la música del regimiento del Príncipe dió una brillante serenata, á don José de Echegaray, catedrático de Zooteenia, en la escuela superior de Veterinaria. El obsequio fué dispuesto por sus discípulos, que aprovecharon la ocasion de habérsele concedido á aquel la efectividad de dicha cátedra, para manifestarle el aprecio y estimacion que les merece su inteligencia, y el celo con que se consagra á su enseñanza.»

IMPRESA DEL AGENTE INDUSTRIAL MINERO,

á cargo de don Vicente Maldonado

Calle de los Caños, número 7, cuarto bajo